NOTA DNCP/DNC/N° 31644/ 2017

Asunción, 29 de Noviembre de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 336361 INGRESADO AL SICP (27/11/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Libros para la Biblioteca de la F.C.E." - ID N° 326108.-

Señor
Ariel Espínola Duarte
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Caaguazú
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos inconsistencia entre la cantidad de ítems establecidos en la carta de invitación y los ítems cargados en el sistema de información de contrataciones públicas, recomendamos a la convocante verificar esta inconsistencia, recordamos que la mala confección de la lista de precios acarrea la cancelación del llamado. Así también, observamos inconsistencia en las cantidades desde el ítem 88 en adelante.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP